

LA SERENA, 27 MAYO 2026

DECRETO N° 1712

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1238, de fecha 15 de abril del año 2026, que llamó a la licitación pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras"; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras"; el correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 05-03-0248/2026, de fecha 9 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando el decreto que apruebe las bases y demás documentos, y llame a la licitación pública; la modificación de convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 13 de junio del año 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, referente al proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena, Código BIP 301007747-0, aprobado por Resolución N° 59, de fecha 27 de agosto y Decreto Alcaldicio N° 2431, de fecha 11 de septiembre, ambas fechas del 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, respectivamente; el certificado N° 200, de fecha 8 de septiembre del año 2020 del jefe de la División de Administración y Finanzas (S), del Gobierno Regional de Coquimbo; el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 13 de agosto del año 2020, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena"; código BIP 301007747-0, aprobado por Resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre y Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre, ambas de 2020, del Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1238, de fecha 15 de abril del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y los formatos que al efecto se han elaborado.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 15 señalan que se podrá modificar la fecha de adjudicación informando de ello a través del portal Mercado Público, dando las razones que justifican el nuevo plazo.
- 3.- Que, es necesario prorrogar la fecha de adjudicación establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación y en el punto N° 5 de las bases administrativas, en atención a que, la Comisión Evaluadora ha requerido un plazo mayor al inicialmente estimado para efectuar el análisis detallado de las ofertas presentadas a través del Portal de Compras Públicas.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-19-LE26, denominada "Asesoría Técnica de Obras", dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación y en el punto N° 5 de las bases administrativas, prorrogando la fecha de adjudicación desde el 28

de mayo del año 2026, a las 20:00:00 horas, al 25 de junio de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.

2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ABEL ESPINOZA MUÑOZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Comisión Evaluadora
  - Encargada Ley del Lobby
  - Dirección Administración Municipal
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- AEM/HLMV/SQR